LA ENSEÑANZA EN ANDALUCÍA (SIGLOS XVI Y XVII). ESTADO DE LA CUESTIÓN Y PERSPECTIVAS DE INVESTIGACIÓN

l. INTRODUCCIÓN

Presentar un estado de la cuestión sobre la enseñanza en general y las institu ciones docentes no es tarea fácil, por estimar que un estudio panorámicamente exhaustivo escapa a nuestra pretensión y viene restringido por la extensión sugeri da para estas páginas. Por otra parte, podría correr el riesgo de encasillar las dis tintas fundaciones y no clarificar las líneas coherentes que llevaron a su diseño y plasmación.

Si me interrogo por el estado actual de la investigación, es imprescindible mos trar y valorar algunas publicaciones realizadas y para no partir de una frontera nihilista recurriremos a una exposición historiográfica, como aporte teórico y fun damental. Bastaría, a nuestro entender, ofrecer una somera visión de las instituciones, sin olvidar la historia interna -a veces no édita-, libros, planes didácticos, reformas de estatutos, ideología que subyace en los planteamientos educativos, provisión de cátedras, libertades estudiantiles, retribuciones, ayuda a los estudiantes menos dotados económicamente, etc. En suma una historia que se vive con fricciones internas y hasta clausura y reconversión de centros, aspectos que sí han sido explicitados en trabajos o monografías que se citan aquí.

En general, todas las instituciones docentes responden a la voluntad real en colaboración con la Iglesia. Ambas entidades, en principio, promueven y apremian todas las fundaciones. La enseñanza la imparte la Iglesia que refrenda

con bulas papales las iniciativas reales. Hay, por otra parte, un entronque con la cultura y pensamiento medieval[1].

Por último, conviene añadir que consideramos, por separado, los diferentes niveles docentes, con intención de seguir una estructura organizativa en la exposición. Más de cuatro siglos y medio de quehacer docente, revitalizado por reformas, bien vale este esbozo de ensayo o balance.

2. ENSEÑANZA BÁSICA ELEMENTAL

Los datos sobre la organización de la enseñanza primaria no son muy precisos, debido a su falta de regulación en el Derecho, aquí representado por las *Ordenanzas Reales de Castilla,* promulgada en 1585. Durante el S. XVI este tipo de enseñanza cobra nuevo impulso, sin embargo no se regulará definitivamente hasta el reinado de Carlos III.

Generalmente la instrucción elemental la impartía un preceptor o un maestro que enseñaba por un salario reducido. En cualquier caso, las clases populares quedaron marginadas de la educación, bien porque se pretendía la formación de una élite cultural o porque no se aceptaba el ideal clásico propugnado, o por simple exclusión como es el caso de la mujer.

Las principales instituciones de este nivel docente fueron las escuelas parroquiales para alfabetizar y adoctrinar a cristianos nuevos y viejos, las escuelas de "miga" regentadas por maestros contratados para enseñar rudimentos de lectura y escritura y los maestros "igualados" que tanto podían cobrar en dinero como en especie, desplazándose a la residencia de los alumnos. Contra ellos, en no pocas ocasiones, se quejaban los demás por estimar que restringían el número de sus alumnos y, por consiguiente, sus ganancias.

2.1. El ámbito andaluz

La referencia a J.A. Tapia Garrido se hace imprescindible al abordar el obispado almeriense. Su obra *Los almerienses del siglo XVI,* dedica un capítulo a la Iglesia y al obispo fray Diego de Villalán aunque con brevísimas menciones al adoctrinamiento de los niños moriscos.

La investigación histórica sobre el problema morisco se ha centrado en

(1) M. C. CALERO PALACIOS, "La Enseñanza en Granada. Tradición e innovación", *Clasicismo y Humanismo en el Renacimiento granadino,* (En prensa).

otros aspectos, descuidando la faceta de su educación. La búsqueda debe orientarse al S. XVI, punto de partida de la documentación en esta provincia[2].

M. D. Martínez Sampedro se ocupó del papel del maestro en la Edad Media pero su síntesis permanece inédita[3]. De todas formas el desolador panorama de lo realizado puede servir de acicate a nuevas investigaciones. En este sentido es muy útil la recopilación de N. Cabrillana dirigida a protocolos notariales.

Con respecto a Cádiz sólo conocemos -y no ha sido por falta de búsqueda- estudios parciales referidos a los Siglos XVIII y XIX. J. M. González Beltrán ofre ce un breve resumen de la enseñanza primaria y hospicios. Tras la expulsión de los jesuitas, mentores de algunas fundaciones, se diseñan poyectos que no llegan a plasmar[4]. Poco más nos es permitido indicar, algunas noticias sobre el maestro gaditano del S. XVIII[5] y un proyecto de escuelas primarias en Bornos[6].

El S. XVI para Córdoba -en opinión de R. Aguilar- presenta un vacío con siderable, sólo existen maestros de primeras letras[7].

En Granada el panorama, comparativamente, es más amplio aunque no con tamos con un estudio total y definitivo. Un paralelismo evidente se observa entre la enseñanza elemental árabe y la cristiana. Dicha enseñanza fue especialmente atendida por los árabes, la instrucción se impartía en la mezquita y su contenido, memorístico, versaba sobre oraciones y algunos capítulos del Coran. Su principal objetivo era formar un buen musulmán[8].

En la Granada cristiana eI interés o significación de la asimilación del pueblo morisco determina que cada parroquia se convierta en una escuela para transmitir conocimientos básicos de lectura y escritura junto a Doctrina cristiana, también el objetivo era formar un buen cristiano.

El tema incide y penetra en una institución, el colegio de *San Miguel*, que estableció en Granada Carlos I, el monarca que, imbuido de lo europeo, proyectó una política educativa premeditadamente rentable, con objeto de oponer frontera a los problemas del Reino. Por eso se dice en la Congregación de la Capilla Real

(2) Un exhaustivo análisis bibliográfico ha sido realizado por R.G. PEINADO SANTAELLA, "La Repoblación del Reino de Granada. Estado de la cuestión y perspectivas de la investigación", *Reconquista y repoblación de los Reinos Hispánicos*, (En prensa).

(3) M. D. MARTÍNEZ SAMPEDRO: *El maestro en la Edad Media*, Almería, 1984 (inédito). En 1867 se aplicaron dos beneficios eclesiásticos de la parroquia de San Juan para dos maestros de gramática (A.G.S. Patronato Eclesiástico. Leg. 230.

(4) "Beneficencia y educación en el Puerto de Santa María en tiempos de Carlos III", *Gades*, 19 (1990).

(5) *Gades*, 11 (1983), p. 183.

(6) M. BARRA RODRÍGUEZ: "Proyectos y dificultades para la instalación de escuelas primarias en Bornos (1813)", *Gades*, 11 (1958), pp. 123-140.

(7) R. AGUILAR PRIEGO: "Maestros cordobeses de primeras letras. Siglos XV al XVIII", *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 7 (1958), pp. 123-140.

(8) J. RIBERA: *La enseñanza entre los musulmanes españoles*, Madrid, 1928.

(1526) que todos los males procedían de la ignorancia de la Fe y se promueven y configuran las instituciones docentes para desarraigar a los moriscos de sus con traposiciones al nuevo modelo cultural que se les quiere imponer.

Tres estudios casi coetáneos han insistido en el tema. A. Garrido Aranda edi tó un documentado estudio acerca del protagonismo de la Iglesia granadina en el proceso de conversión[9]. Como su mismo título indica decanta aspectos de la evangelización y -en palabras de su autor- desde un prisma historiográfico mo derno, con intención de acentuar la línea contrapuesta al tradicional estudio de las personalidades de la Iglesia. Tras unas acertadas páginas sobre este grupo no privilegiado y su catequización subraya la importancia de la Iglesia granadina co mo elemento de asimilación del segmentb morisco, reflejando el problema en el sugerente título de un epígrafe de su trabajo *La educación como conquista de un pueblo.* Por otra parte, aporta una síntesh sobre el colegio de *San Miguel* y la *Casa de la Doctrina* del Albaicín y adosa, como corolario, un documento sobre el pro cedimiento seguido en el adoctrinamiento de los niños moriscos.

M. A. LÓPEZ, en 1976, publicó un trabajo sobre el colegio de los niños moris-cos, en este caso, basándose en documentación de los Archivos de la Catedral y Curia Eclesiástica expone una serie de consideraciones sobre el proyecto de funda ción, rentas y nómina de colegiales, extraída de los libros de gasto[10].

La producción sobre el tema, de este año, acaba con la comunicación presen tada al 1 Congreso de Historia de Andalucía. En ella destacamos el proceso doctrinal, régimen interno y vida de los colegiales, finalizando con el análisis del fra caso de la asimilación al modelo cultural cristiano y avanzando una serie de con clusiones que ampliamos en un estudio posterior[11].

Dos años después, se editó nuestra tesis doctoral referida a la enseñanza gra nadina durante los Siglos XVI y XVII y que, por su carácter de síntesis y abarcar todas las instituciones y niveles docentes, será obligado citar a lo largo de estas páginas. No obstante, el volumen más interesante -a nuestro entender- y que contenía el apéndice documental permanece inédito [12].

(9) A. GARRIDO ARANDA: "Papel de la Iglesia de Granada en la asimilación de la sociedad mo risca", *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea,* 2-3 (1975-1976), pp. 69-103. Sobre la Casa de la Doctrina Vid. J.R. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, "La casa de la Doctrina del Albaicín. Labor Apostólica de la Compañía de Jesús con los moriscos", *Cuadernos de la Alhambra,* 19-20 (1983-1984), pp. 233-246.

(10) M. A. LÓPEZ: "El Colegio de los niños moriscos de Granada (1526-1576), *Miscelánea de Estu dios Árabes y Hebráicos,* 25 (1976), pp. 33-68.

(11) M. C. CALERO PALACIOS: "Los niños moriscos de Granada. Una institución para su enseñanza y educación, *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía (Diciembre, 1976). Andalucía Moderna (Siglos X VI y XVII),* (1978), pp. 163-172.

(12) M. C. CALERO PALACIOS: *La Enseñanza y Educación en Granada bajo los Reyes Austrias,* Granada, 1978. A la enseñanza de los moriscos dedicamos un capítulo, deteniéndonos en las tesis subyacentes en su ducación.

En 1987, B. Vincent aborda el tema de la enseñanza de los moriscos, la labor de la Compañía de Jesús y su visión pastoral del proceso de asimilación, tema que también trató, conjuntamente con A. L. Cortés, un año antes[13].

E. Pérez Boyero ha presentado dos trabajos complementarios sobre las con versiones tempranas o voluntarias de mudéjares granadinos, su integración en la sociedad cristiana, los cambios que tal decisión entrañaba y la importancia de las ceremonias bautismales para los cristianos, subrayando el escaso éxito de la labor evangelizadora del arzobispo fray Hernando de Talavera[14]. Recientemente J. E. López de Coca ha insistido en el tema destacando los trabajos de Pérez Boyero y haciéndose eco de la tesis de T. Herrera[15].

La documentación sobre maestros y escuelas, en Granada, data de 1704, con anterioridad existían escuelas de "miga". Así en 1685 se documenta una escuela en la calle de Elvira, a ella acudían los residentes de la Casa de la Doctrina a recibir la muestra en sus cuadernos para realizarla después[16].

A. L. Cortés, dentro del aspecto de la reforma de las órdenes mendicantes en el siglo XVIII, estudia la enseñanza y su aplicación a través de un nuevo plan de estudios para erradicar la ignorancia y preparar a los religiosos para ejercer su ministerio[17].

En el contexto onubense el resultado de las indagaciones ha arrojado un balance negativo. Sólo nos es permitido referencias bibliográficas de carácter general[18]. La investigación debe dirigirse y hacerse extensiva, cronológicamente, a períodos históricos no contemplados.

La perspectiva de estudios sobre centros docentes en Jaén también pone

(13) A. L. CORTÉS PEÑA y B. VINCENT, *Historia de Granada,* III, Granada, 1986; B. VINCENT, *Minorías y marginados en la España del siglo XVI.* Granada, 1987. Especialmente "Jesuitas y moriscos (1545-1570), pp. 101-118.

(14) E. PÉREZ BOYERO, "Los mudéjares granadinos: Conversiones voluntarias al cristianismo (1482-1492)", *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía';* (En prensa); "Notas y documentos sobre las conversiones voluntarias de mudéjares granadinos al cristianismo (1482-1499), *Actas del Congreso Internacional "La Península Ibérica en la era de los descubrimientos 1391-1492";* (En prensa).

(15) J. E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, "Las Capitulaciones y la Granada mudéjar", Ponencia presentada al *Symposium Internacional "Incorporación de Granada a la Corona de Castilla";* (En prensa).

(16) M. C. CALERO PALACIOS: *La Enseñanza...,* p. 80. Actualmente preparamos un trabajo sobre maestros de primera s letras y enseñanza elemental.

(17) A. L. CORTÉS PEÑA, "Plan de Estudios de los franciscanos de Granada en el siglo XVIII", Homenaje al Profesor Don Manuel Garzón Pareja, (1985), pp. 59-70; "Las Órdenes mendicantes a fines del Antiguo Régimen", *Actas del II Coloquio Historia de Andalucía,* (1983).

(18) J. A. MORANEGRO Y GARROCHO: *Huelva ilustrada. Breve Historia de la antigua y noble villa de Huelva,* Sevilla, 1972; D. GONZÁLEZ CRUZ: "Los conventos de Huelva en el Siglo XVIII. Vida, economía y mentalidad religiosa", *Archivo Hispalense,* 2.ª Ep. n.º 220 (1989), p. 165.

de relieve algunas lagunas, por lo que resulta estéril retrotraerse en el tiempo. En la segunda mitad del Siglo XIV existía una escuela catedralicia y el convento de *Santa Catalina Mártir*, regido por la Orden de Santo Domingo. En 1629, por bula de Urbano VIII, se convierte en Universal, motivando la protesta de la de Baeza que consigue agostarla[19].

En 1979 se defendieron dos Memorias de Licenciatura aún inéditas, tituladas *El Colegio de Seises de San Eufrasia de la Catedral de Jaén* y *El Colegio del Santí simo Sacramento*[20]. El primero exigía acreditar, mediante examen conocimientos de lectura y escritura e impartía música y canto ya que surgió para el servicio de coro de la Catedral. El segundo ofrecía clases de lectura y escritura.

El cronista de Torreperogil, G. Torrels Navarrete reseña que, con anterioridad a 1699, funcionaba en Jaén un hospicio de niñas fundado por D. Tomás de Vera y Prado. Ese mismo año el cabildo mubicipal dispuso otra fundación dedicada a niños huérfanos para instruirlos en lectura, escritura y Doctrina cristiana[21].

El estudio de la enseñanza en Málaga no ha sido abordado tan específica mente para los siglos XVI y XVII como para siglos posteriores[22]. Una cuestión a resolver es la diversificación de los niveles pedagógicos y los contenidos transmitidos. La problemática de la Enseñanza en Antequera tras la expulsión de los jesuitas y el fallido proyecto de fundación de un colegio de Padres Escolapios ha sido tratado por A. L. Cortés. Asimismo constataba la pésima estructura de las primeras etapas educativas en Andalucía y los esfuerzos de los ilustrados por co rregir el problema y mantener el control ideológico para soslayar posibles conta gios de los sucesos revolucionarios franceses[23].

M. J. Rubira suministra datos sobre la existencia de una madraza anterior a la granadina. Su carácter eminentemente religioso tal vez pueda explicar que no

(19) J. RODRÍGUEZ MOLINA: *Colegio Universitario Santo Reino,* Jaén, 1984. Contiene indicaciones sobre las aspiraciones jienenses y una breve reseña histórica de sus avatares.

(20) F. FERNÁNDEZ MARTÍN: *El Coleio de Seises de San Eufrasia de la Catedral de Jaén,* Grana da, 1979 (Memoria de Licenciatura inédita); J. LATORRE GARCÍA: *El Colegio del Santísimo Sacramento,* Granada, 1979 (Memoria de Licenciatura inédita). Ambas fundaciones corresponden a los primeros años del S. XVIII, no obstante las reseñamos con la intención de ofrecer un panorama más completo.

(21) G. TORRES NAVARRETE: "Fundación en Jaén del Colegio de niños huérfanos y desamparados", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses,* 107 (1981), pp. 35-49. Inserta los documentos de fundación y la autorización del obispo Brizuela y Salamanca.

(22) S. L. VILLAS TINOCO: "Aproximación al estudio de la enseñanza elemental en la Málaga del Siglo XVIII, *Baéticas,* 6 (1983), pp. 317-324.

(23) A. L. CORTÉS PEÑA, "Notas sobre la enseñanza en Antequera a fines del siglo XVIII", *Del Antiguo al Nuevo Régimen. Estudios en Homenaje al Profesor Cepeda Adán, "*Granada, 1986), pp. 27-44; "Un conflicto educativo en el siglo XVIII" *Congreso de Profesores Investigadores,* (Sevilla, 1984), Vol. II. Reseñamos algunos trabajos del siglo XVIII por sus referencias al siglo precedente.

hayan quedado huellas en la historiografía[24]. Por otra parte, R. Benítez al des cribir el problema de los niños moriscos cautivos toca tangencialmente aspectos que pueden interesar a su educación[25].

Es plausible pensar que la alfabetización y adoctrinamiento de los moriscos se llevaría a cabo en todas las diócesis con la misma intensidad que en la de Gra nada. Sin olvidar que, en esta ciudad el problema morisco presenta particularida des diferentes, debido a una serie de circunstancias que le dan un matiz peculiar. Los Archivos Eclesiásticos son los celadores privilegiados de las fuentes para su verificación.

Difícil es estudiar la escuelas de "miga" ya que esporádicamente eran solicitadas y adjudicadas a mujeres, solteras o viudas, por el cabildo municipal. No existía ningún tipo de control y se caracterizaban por ser lugares de estancia para niños. Las escuelas de número sí eran regidas por maestros, pero también adolecen de estudios pertinentes.

M. Reder rastreando en protocolos notariales del Siglo XVIII encontró el tes tamento de Agustín Van Heeswick que disponía la fundación de una escuela de primeras letras para pobres, bajo la advocació de *Nuestra Señora del Carmen*[26]. Asimismo, informa sobre otros centros en el mismo siglo, tal es la obra pía de *Ni ños de la Provincia y Escuela General de pobres*[27] y el colegio de *Niñas del Co razón de María* para enseñanza elemental y labores femeninas[28]..

El autor de los Anales hispalenses describe la creacion, en 1540, de un hospital titulado de los *Niños de la Doctrina.* Un Protocolo conservado en el Archivo de la provincia lo denomina *Colegio de la Doctrina Cristiana* Para niños desamparados y reseña sus Ordenanzas y constituciones.

En 1546, Juan Ponce de León le asignó renta para que un maestro de escuela ilustrara, a los niños, en la fe y Doctrina cristiana[29].

(24) M. J. RUBIERA: "Datos sobre una "Madraza" en Málaga anterior a la nasrí de Granada", *Al Andalus,* 25 (1970), pp. 223-226.

(25) R. BENÍTEZ SÁNCHEZ BLANCO: "Guerra y Sociedad. Málaga y los niños moriscos cautivos (1569)", *Estudis,* 3 (1974), pp. 35-54.

(26) M. REDER: "Fundación y erección de las escuelas de Primeras Letras para pobres Nuestra Se ñora del Carmen", *Baetica,* 10 (1987), pp. 309-326.

(27) M. REDER: "Una institución docente malagueña del S. XVIII. Los Niños de la Providencia", *Baetica,* 8 (1985), pp. 405-416.

(28) G. DE LA LEÑA: *Conversaciones Históricas Malagueñas,* Málaga, 1793. Tm. IV, p. 227.

(29) F. COLLANTES DE TERAN: "Los niños de la Doctrina", *Archivo Hispalense,* lll, (1987), pp. 263-268; GUICHOT: *Historia de la ciudad de Sevilla,* Sevilla, 1882, Tm. IV, p. 386.

2.2. **La Enseñanza de la mujer**

Un hecho revelador de la potencialidad de los estudios sobre la mujer, en los diversos espacios donde se desarrolla su actividad, es el auge que, en los últimos años, se ha venido produciendo arropado por nuevas tendencias metodológicas.

C. Segura ha presentado un estado de la cuestión con abundante bibliografía[30]. Aparte de esta publicación no hay un trabajo de valoración general de fuentes para la historia de la mujer, en general, y de su educación en particular. Por tanto, es inexcusable remitir a él. Ciertamente se constata una ausencia de la mujer en los ámbitos públicos de la vida ciudadana -Concejo, Iglesia, Mercado-, no así en la vida privada[31]..

Por nuestra parte, en el estudio dedicado a la enseñanza, documentamos la existencia, en Granada, de un colegio de doncellas, bajo la advocación de *La Inmaculada Concepción de la Madre de Dios*. La posición a un tiempo real e indefinida de la mujer se mantiene, corresponde a la familia decidir su futuro y perdura el ideal educativo forjado por fray Luis de León y Lus Vives. La instrucción se dirige, preferentemente a la lectura y escritura, junto a un bagaje de conocimien tos prácticos, hilar, coser, bordar, guisar, etc. Es interesante relevar que mientras unas alumnas acuden a clase, otras, a quienes se pretende adiestrar en un oficio, asisten a su práctica correspondiente. Todas se trasladan a la sala de labor.

La actividad docente se diversifica en dos tipos de enseñanza, una de carácter profesional, junto con las labores consideradas tradicionalmente del sexo femenino y otra de carácter intelectual. Los resultados de esta discriminación determinará que las más cultas ejerzan una función representativa en el comedor y sala de labor, al ser designadas para leer durante media hora, siempre en voz alta y corregidas por la maestra. No cabe duda que junto a la labor representativa, las novicias requieren preparación para la lectura de textos religiosos. Los conocimientos prácticos garantizaban, para otras, el trabajo en el hogar familiar[32].

En esta línea incide el trabajo de A. Olalla sobre la educación de las niñas, basado en fuentes literarias y concluyendo que no se les preparaba para desarro llar una actividad profesional sino que la preocupación fundamental era poner

(30) C. SEGURA GRAIÑO: "Las mujeres en el Medievo Hispano", *Cuadernos de Investigación Medieval*, 2 (1984); "La mujer como grupo no privilegiado de la sociedad andaluza bajomedieval. Situación jurídica", *Actas del III Coloquio de Historia de Andalucía*, (1984), pp. 227-236.

(31) En la Partida IV, Tit. 23, Ley II se dice: *Otrosi de mejor condición es el varón que la mujer en muchas cosas e en muchas maneras, así como se muestra abiertamente en las leyes de los títulos deste nuestro libro*.

(32) M. C. CALERO PALACIOS: *la Enseñanza...*, pp. 337-385.

límites a su instrucción y cuando, esporádicamente, se producía presenta una es tructura más rígida que la educación tradicional[33].

En el monasterio de *Santiago de la Madre de Dios*, se constata el mismo he cho. Las dieciocho monjas suscriben los registros notariales y más que el dato en sí o su preparación para suscribir nos interesa cómo, cuándo y dónde han aprendido. Evidentemente en la vida conventual es imprescindible la lectura de las horas litúrgicas, Evangelio y textos hagiográficos. Y de hecho, las más instruidas ejercen el magisterio sobre el resto[34]. Asimismo, otras mujeres de alta condición social también saben escribir[35].

En 1987, al editar el *Repartimiento de Cenes de la Vega*, planteamos el problema de las relaciones entre status social y escritura. Y como hipótesis de trabajo apuntábamos que las personas de más alta condición tenían un nivel cultural que les permitía ostentar una preeminencia en el grupo social en el que se incluían[36]. Los protocolos notariales son la fuente imprescindible para su estudio.

El papel de las mujeres en los Repartimientos ha sido tratado por C. Segura, M. Birriel y nosotras mismas hemos trazado una breve pincelada en un estudio aproximativo del Repartimiento de Almuñécar[37].

(33) A. OLALLA: "La educación de las niñas según los tratadistas de los siglos XVII y XVIII", *Colección Feminae*, 2 (1989), pp. 131-146.

(34) *A.P.N. Gr. Sección Histórica, Sala 2, Armario 5.º n.º 91*, Protocolo de Diego de Paz y Melchor de Alcocer. 1555. fols 121r-124v. Suscriben Doña Catalina de Cisneros, Doña Margarita de Car vajal, Doña María de Christo, Doña Ana de Sotomayor, Doña María de San Miguel, Doña Ma ría de Salazar, Doña Isabel de Montenegro, Doña Juana de Gabra, Doña Isabel de Quevedo, Doña Juana de Contreras, Doña María de Pérez, Doña Juana de la Torre, Doña Beatriz Manuel, Doña Mayor de Daza, Doña María Bazán, Doña Beatriz de Solís, Doña Micaela de Pretas y Doña María de Mieres. En las siguientes escrituras se observa un mayor dominio de la escritura a través de las suscripciones, es evidente que practican o aprenden en el mismo convento debido a la necesidad de acceder a los textos sagrados.
MORENO TRUJILLO, M. J. OSORIO PÉREZ y J. M. de la OBRA SIERRA, "Firmas de mujeres y alfabetismo en Granada (1505-1550)", *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 16 (1991), pp. 99-124. Se ocupan de la difusión y análisis de la capa cidad de escribir de las mujeres granadinas, en la primera mitad del siglo XVI, en orden al cómputo de firmantes y no firmantes y su intervención directa como otorgantes, ya solas ya acompa ñando al marido, hermano o padre.

(35) *Ibídem.* fols. 82r-87v; 89v-90r; 101r-110v: 176. Tal es el caso de Doña Teresa Ramírez, mujer de Don Álvaro de Castro, Doña Teresa de la Fuente, mujer del comendador Don García Venegas de Mendoza, de Doña María de Ávila, mujer de Don Rodrigo de Baeza y Doña Elvira Carrillo, mujer de Don Bernardino de Mendoza.

(36) M. C. CALERO PALACIOS: *El Repartimiento de Cenes de la Vega. Edición y estudio de algu nos aspectos*, Granada, 1987, pp. 11-12.

(37) C. SEGURA GRAIÑO, "Propuesta de una nueva metodología. La mujer en la repoblación de Sevilla", *Actas de las II Jornadas de metodología y Didáctica de la Historia*, (Cáceres, 1982); M. M. BIRRIEL SALCEDO, "La mujer en la repoblación del Reino de Granada (1570-1595), "*La mujer en Andalucía*, (1990), pp. 231-235; M. C. CALERO PALACIOS, "El Libro de Repartimiento de Almuñécar. Pautas de aproximación y análisis", *Actas del I Congreso Internacional "La Península Ibérica en la era de los descubrimientos 1391-1492"*, (Sevilla, 1991, en prensa).

Los Archivos asistenciales generan un tipo de documentación que propician el análisis desde otras claves interpretativas, teóricas y metodológicas. Las distin tas comunicaciones presentadas al Coloquio organizado, en 1990, por·el Semina rio de Estudios de la Mujer de Granada han ampliado el análisis tradicional[38]. Por otra parte, los estudios sobre el trabajo de la mujer permiten indagar qué tipo de aprendizaje y dónde lo recibían[39]. También el campo de la marginalidad femenina, indirectamente, transluce el discurso ideológico y los motivos que sub yacen en esta manifestación[40], que, junto a una concatenación de circunstancias, se produce por la imposibilidad de acceder a la cultura.

Los Ordenamientos y Ordenanzas municipales ponen de relieve la realidad y posición legal de la mujer, pero es un Hecho el incumplimiento o la permisividad en la aplicación de las leyes que les afectan. En consecuencia distinto es lo que legalmente pueden y socialmente no se les permíte[41]. Asimismo los testamentos y contratos, especialmente los de dote y arras, son otra fuente imprescindible para indagar en su posición[42].

Hay que llegar al reinado de Carlos III para encontrar una decisión real a favor de que la mujer reciba un tipo de enseñanza especializada que le permita recibir un salario por su trabajo[43].

De nuevo se pone de relieve la necesidad de armonizar las distintas fuentes

(38) *Nuevas Preguntas Nuevas Miradas. Fuentes y Documentación para la historia de la mujer (SS. X IV-XVIII),* (Granada 26-39 de marzo de 1990), Seminario de Estudios de la Mujer-ICE), *Colección Feminae,* 3.

(39) A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, "La mujer en el tránsito de la Edad Media a la Moderna", *Las mujeres en las ciudades medievales. Actas de las III Jornadas de Investigación Interdisciplinaria,* (1984), pp. 171-178. Destaca la notable presencia femenina en los documentos notariales y su acceso al trabajo, a veces mediante examen. Cuestión que inmediatamente plantea el tema del aprendizaje de oficios aunque fuesen los más humildes, por otra parte, pone de relieve la situación ambigua de la mujer que sin fuerza legal poseía cierta dosis de poder real en todos los ámbitos, incluso el religioso.

(40) M. T. LÓPEZ BELTRÁN: *La prostitución en el Reino de Granada en época de los Reyes Católicos: El caso de Málaga (1487-1516),* Málaga, 1988.

(41) C. SEGURA GRAIÑO, "Las mujeres andaluzas en la Baja Edad Media (Ordenamientos y Ordenanzas Municipales)", *Las mujeres en las ciudades medievales. Actas de las III Jornadas...,* pp. 143-152; "Aproximación a la legislación medieval sobre la mujer andaluza. El fuero de Úbeda", *Las mujeres medievales y su ámbito jurídico. Actas de las II Jornadas de Investigación Interdisciplinaria,* (1983), pp. 87-94, etc.

(42) J. LALINDE ABADÍA, *La dote y sus privilegios en el derecho catalán,* Barcelona, 1962: "Capítulos y donaciones matrimoniales en el derecho catalán", *Revista Jurídica de Barcelona, (1965);* A. GARCÍA GALLO, "La evolución de la condición jurídica de la mujer", *Estudios de Historia del Derecho Privado,* (Sevilla, 1982), pp. 145-177; E. HINOJOSA, *Sobre la condición de la mu jer casada en la esfera del Derecho Civil,* Madrid, 1945-1955, l. etc.

(43) Reales cédulas de 1779 y 1783. La segunda versa sobre el reglamento de escuelas gratuitas en los barrios de Madrid, que se hace extensivo a todas las provincias por deseo expreso del Monarca.

-éditas e inéditas- para llegar a un análisis de los datos más sugerentes y, con mayor frecuencia de la deseada, colegidos indirectamente.

3. Colegios y Seminarios

Los estudios de Gramática, Artes y Humanidades aumentan en estos siglos. Unos fueron promovidos por particulares y otros por órdenes religiosas o municipios. Su objetivo principal fue hablar y escribir latín con fluidez y corrección, con dición indispensable para acceder a estudios de Filosofía y demás artes.

Los escolares y maestros vivían en común en los hospitia, origen en el S. XIII de los colegios, con la finalidad de procurar beneficios a sus residentes, pero a partir del Siglo XIV se configuran como centros adscritos a las Universidades.

Durante los Siglos XVI y XVII se desarrollan hasta tal punto que son, ya precedente de las Universidades que, en ocasiones, se fundan sobre los mismos, ya inseparables de su vida.

La influencia extranjera se deja sentir en nuestros colegios, que adoptaron las Constituciones de Bolonia y el espíritu corporativo de París. No obstante, un aire de originalidad los caracteriza, concretado en sus principios pedagógicos. Sus fines eran de carácter humanitario, social o cultural y sus colegiales asistían a las aulas universitarias para cursar estudios.

Por otra parte, la necesidad de una reforma del clero se constata en los documentos de la época. La convivencia con estudiantes de su mismo status social influye en la relajación de costumbres, el mimetismo social actúa negativamente en su formación. Así surgen los seminarios para formar a los futuros sacerdotes y dar cumplimiento a la resolución de 15 de julio de 1563, base de la reforma eclesiástica [44]. Sin embargo, al estar los colegios sometidos a la jurisdicción civil y eclesiástica, simbolizadas en las personas de rectores y arzobispos, éstos prefirieron fundar colegios antes que seminarios.

El origen del problema radicaba en que no todo el clero podía asistir a las Universidades y colegios, dando lugar a dos niveles dentro del mismo estamento. En España, esta circunstancia, provoca luchas entre Universidad y Seminarios, en ocasiones, propiciada por los propios arzobispos, cuando su control sobre la Uni versidad era efectivo.

En buena medida la bibliografía existente presenta perspectivas generales o estudios parciales sobre centros concretos. Tal es la monografía de M. A. Febrero Lorenzo[45], referida a la pedagogía y características de este tipo de

(44) Decreto sobre Seminarios. Cap. 18 de la Sección 23 del Concilio de Trento.

(45) M. A. FEBRERO LORENZO; *La pedagogía de los colegios mayores a través de la legislación del Siglo de Oro*, Madrid, 1960.

centros, o las de A. Bonilla San Martín[46] y F. Martín Hernández [47]; ó V. Beltrán de Heredia, M. Fernández Conde, J. Puyol y L. Sala Balust[48], entre otros.

Podrían multiplicarse los ejemplos sobre trabajos puntuales de carácter par cial que abordan aspectos más o menos concretos, como los de R. Hornedo y F. Navarro[49] sobre desórdenes estudiantiles, L. López Goyena[50] acerca del ambiente estudiantil, junto a una larga relación que sería prolijo enumerar. Por tanto he mos aludido a las aportaciones más novedosas o recurrentes, cualquiera de ellas suministra amplia bibliografía al respecto.

La carencia de estudios en el ámbito cordobés queda expresivamente reflejado en el artículo de R. Aguilar. En el Siglo XVI no existieron fundaciones docentes, sólo preceptores de Gramática y una cátedra de Latinidad en la Catedral[51]. En 1516 se funda el colegio de *Santa Mana de Gracia* para Filosofía y Teología, vinculado a la orden de Predicado es tanto en su ubicación, colegio de *San Pablo,* como en su magisterio.

Los jesuitas, a mediados del Siglo XVI, erigen el de *Santa Catalina* para estudios de Gramática, Filosofía y Teología[52]. En 1576, la orden ignaciana propone al municipio su transformación en Universidad pero sus esfuerzos resultaron estériles[53].

Don Pedro López, médico de Carlos I, promueve el colegio de *La Asunción,* destinado a estudiantes pobres con vocación sacerdotal. Sus estudiantes acuden a *Santa Catalina* a estudiar Artes y Teología y recibe sus constituciones en 1574[54].

(46) A. BONILLA SAN MARTÍN: *La vida corporativa de los estudiantes en sus relaciones con la Universidad,* Madrid, 1914.

(47) F. MARTÍN HERNÁNDEZ: *La formación clerical en los colegios universitarios españoles (1361-1563),* Vitoria, 1961.

(48) V. BELTRÁN DE HEREDIA: "El Colegio de San Clemente de Bolonia y los Colegios Mayores de España", *Anuario Cultural Italo Español,* 1941; M. FERNÁNDEZ CONDE: *España y los Seminarios Tridentinos,* Madrid, 1948; J. PUYOL: *El Colegio de Santa Cruz y los Colegios Mayores,* Madrid, 1929; J. SALA BALUST: *Constituciones, estatutos y ceremonias de los antiguos Colegios seculares de la Universidad de Salamanca,* Madrid, 1962, 2 vols.

(49) R. M. HORNEDO: "Desaplicación y desórdenes estudiantiles en el seiscientos español, *Razón y Fe,* 733 (1959), pp. 131-144; F. NAVARRO SENTIS: "Juegos fuertes en los colegios, contiendas violencias y tropelías de los Colegios Mayores, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos,* 11 (1904), pp. 461-460.

(50) L. PÉREZ GOYENA: "Los antiguos Colegios Mayores", *Razón y Fe,* 83 (1928), pp. 324-337.

(51) R. AGUILAR PRIEGO: "Maestros cordobeses de primeras letras. Siglos XV al XVIII, *Boletín de la Real Academia de Córdoba,* 77 (1958), pp. 123-140.

(52) J. ARANDA DONCEL: "Instituciones educativas andaluzas en el Antiguo Régimen: las Constituciones del Colegio de la Asunción de Córdoba durante el S. XVI, *Boletín de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes,* 112 (1987), p. 522.

(53) J. ARANDA DONCEL: *Historia de Córdoba. La época Moderna* (1517-1808), Córdoba, 1984, pp. 169-170.

(54) J. M. REY DÍAZ: *El Colegio de la Asunción de Córdoba, obra de siglos,* Córdoba, 1946.

En Granada, la mayoría de los colegios se erigieron en el Siglo XVI, sólo *San Dionisio Aeropagita y Santiago,* se fundaron en el XVII. El colegio de *San Fernando,* aunque fue un proyecto de Carlos I, no se organizó hasta el S. XVIII. Se consideraban Mayores el *Real de Santa Cruz de la Fe, Santa Catalina, Santiago* y *San Dionisio,* por exigir el grado de bachiller. El de *San Miguel* evolucionó desde un colegio de primeras letras a un seminario[55]. El resto lo eran menores o Seminarios.

Todos ellos han atraído la atención de los historiadores. Así F. Martínez Lumbreras[56],se ocupó de *San Bartolomé* y *Santiago,* úÍlico que subsiste todavía junto a otros como M. Torres Campos, F. Oriol Catena, M. Gazulta López, E. Orosco Díaz, M. L. Díaz Trechuelo, etc., citados por orden de aparición[57]. Todos tratan aspectos más o menos parciales y bien han sido recogidos y ampliados en estudios posteriores o escapan al período histórico que contemplamos[58].

El colegio *Eclesiástico de San Cecilio,* cuya fundación responde a la idea de fórmar futuros sacerdotes y ayudar al culto en la Catedral, vio un primer resurgir para después languidecer lentamente. Para su estudio contamos con el trabajo de F. Martín Hernández[59]. El estudio del Colegio de *San Dionisio* se debe J. Ramos y Z. Royo[60].

Nuevos estudios han incidido en los colegios granadinos. El ya citado Cole gio *Real de Santa Cruz de la Fe* se debe a M. A. López, con el que obtuvo el grado de doctor en Pedagogía y todavía inédito en cuanto a su totalidad, aunque cree-

(55) Lo incluimos en el apartado de la Enseñanza básica porque, como hemos reseñado, en su origen fue un colegio para niños.

(56) F. MARTÍNEZ LUMBRERAS: *Historia del Real Colegio de San Bartolomé y Santiago desde sus orígenes hasta el año 1900,* Granada, 1913. Es un breve estudio de 104 páginas sin pretensio nes de agotar el tema, como puso de relieve en una segunda edición: *Una fundación granadina. Historia del Real Colegio de San Bartolomé y Santiago,* Granada, 1915, 254 págs.

(57) M. TORRES CAMPOS: "El Real Colegio de San Bartolomé y Santiago", *Revista de Historia Contemporánea,* Granada (1892); M. ORIOL CATENA: "El Real Colegio de San Bartolomé y Santiago", *Anales de la Facultad de Filosofía y Letras,* 2 (1926); M. GALZULTA LÓPEZ: *El Colegio Mayor de San Bartolomé y Santiago,* Granada, 1950; M. L. DÍAZ TRECHUELO LÓPEZ ESPÍNOLA: "Españoles americanos en los Colegios del Sacromonte y de San Bartolomé y Santiago de la Universidad de Granada. Siglos XVIII y XIX, *Actas del Quinto Congreso Internacional de Historia de América,* Lima (1972), pp. 497-534.

(58) M. C. CALERO PALACIOS: *La Enseñanza...:* M. J. OSORIO PÉREZ: *Historia del Real Colegio de San Bartolomé y Santiago,* Granada, 1987; *Las colegiales de San Bartolomé y Santiago 1750-1800,* (Memoria de Licenciatura inédita).

(59) F. MARTÍN HERNÁNDEZ: *Un Seminario español pretridentino. El Real Eclesiástico de Granada (1492-1842),* Valladolid, 1960.

(60) J. RAMOS LÓPEZ: *Restablecimiento de los estudios de Derecho en el Colegio de Teólogos y Juristas del Sacromonte de Granada,* Granada, 1894; Z. ROYO CAMPOS: *El insigne Colegio Seminario del Sacromonte y la Universidad de Granada,* Granada, 1951; M. C. CALERO PALACIOS: *La Enseñanza...,* pp. 291 y sgs.

mos que parcialmente publicado como se desprende de las sucesivas referencias a éste en trabajos posteriores[61].

El mismo autor dedicó una breve monografía a dos edificios situados en el centro neurálgico de la ciudad cristiana, La Curia y el Palacio Arzobispal, sede la primera de la antigua Universidad y colegio *Real de Santa Cruz de la Fe*[62]. Si bien intenta recuperar un *pasado documental*[63], ofrece un somero panorama del *Estudio y Colegio Real.*

M. J. Osorio ha culminado con la publicación de su Tesis Doctoral[64] el estudio que iniciara en su Memoria de Licenciatura acerca del Colegio de *San Bartolomé y Santiago*[65]. A la Historia del Colegio suma un útil apéndice y un catálo go de colegiales desde 1647 a 1701, fecha en la que se tramitaba su unión con el de *Santiago.*

Para los restantes colegios, *San Jerónimo, Santa Catalina, San Pablo* y *San Fernando,* remitimos a nuestra propia obra sobre las instituciones docentes granadinas.

Por último, M. Quesada y S. Pérez realizaron un estudio sobre el Seminario Conciliar de *San Torcuato de Guadix*[66]. El planteamiento del estudio y su preocupación por la conservación de las fuentes, que con acertada visión incorporan a la obra, nos permite apreciar la repercusión que, en Guadix, tuvieron los *Canones et Decreta* tridentinos.

En Málaga la escasez de estudios sobre este nivel es constatada por C. Medina Conde, sólo existía el Colegio náutico de *San Telmo* o *Cátedra de Náutica*[67]. Pero la enseñanza superior es prácticamente desconocida. Sabemos que funcionaba el colegio de *San Sebastián,* regentado por los jesuítas, y que impartía estudios de Gramática, Retórica, Humanidades, Filosofía y Teología. Tras su expulsión, si bien fueron reemplazados por los dominicos, se produce una dispersión de maestros y alumnos[68].

(61) M. A. LÓPEZ: *El Colegio Real de Santa Cruz de la Fe,* Tesis Doctoral inédita. Universidad de Salamanca, (1974).

(62) M. A. LÓPEZ: *La Curia y el Palacio Arzobispal,* Granada, 1986. No son muchas las novedades que aporta respecto a su tratamiento del Colegio de *San Miguel,* ya que las tres fundaciones se mezclan en la documentación y, en consecuencia, la repetición es casi obligada.

(63) La cita es de J. M. GÓMEZ MORENO en su valoración de la obra que prologa.

(64) M. J. OSORIO PÉREZ: *Historia...,* Granada, 1987.

(65) M. J. OSORIO PÉREZ: *Los colegiales...,* (Memoria de Licenciatura inédita).

(66) M. QUESADA MARTÍNEZ y S. PÉREZ LÓPEZ: *La fundación del Seminario Conciliar de San Torcuato de Guadix,* Guadix, 1988.

(67) C. MEDINA CONDE: *Conversaciones históricas malagueñas,* Málaga, 1789, 4 Vols. Una Edición facsímil ha aparecido en 1981, Vol. IV, p. 329.

(68) V. GONZÁLEZ SÁNCHEZ: "Los jesuitas en Málaga hasta su expulsión por Carlos III", *Jábega,* 36 (1981), pp. 2-13.

Los más antiguos colegios sevillanos, en opinión de Rodrigo Caro, son el Colegio de *San Miguel,* fundación del cabildo eclesiástico para asistir al coro de la Catedral; *San Isidoro*[69], que ocupó el mismo edificio que el de *San Miguel* y que en 1635 recibió a sus colegiales[70]; *Santo Tomás,* rival de *Santa María* en la cola ción de grados[71]; *San Hermenegildo; Purísima Concepción; San Gregario; Con cepción de Nuestra Señora; Santa Fe,* para jóvenes irlandeses[72], etc.

Un estudio del Colegio de *San Telmo* desde sus orígenes hasta su transforma ción, en 1901, en Seminario Eclesiástico se debe a A. Herrera. En su origen fue de primeras letras y práctica de marinería, hasta el punto que sólo contaba con un maestro[73].

4. LAS UNIVERSIDADES

En la Segunda Partida se diseñan las características de las ciudades dónde se fundase un Estudio General y se definen las Universidades como *Estudio e ayun tamiento de maestros y escolares*[74].

La historiografía moderna distingue tres tipos de Universidades: espontá- neas, nacidas de las escuelas existentes (París, Bolonia, Oxford, etc) y las creadas por voluntad real o eclesiástica y que reciben, en su origen, documento fundacional que configura, a posteriori, sus Estatutos y Privilegios. Este es el caso de las andaluzas[75].

A R. Gibert se debe un modélico artículo sobre las Universidades y sus rela ciones con los poderes públicos españoles[76]. Con anterioridad, 1958, también

(69) M. de ARCE: *Compendio de las Constituciones, Actas Capitulares y disposiciones de Señores visitadores del Colegio de San Isidoro, Seminario de la Santa Iglesia de Sevilla,* Sevilla, 1818.

(70) F. AGUILAR PIÑAL: *La Universidad de Sevilla en el Siglo XVIII. Estudio sobre la primera reforma universitaria,* Sevilla, 1969, p. 39.

(71) *Ibídem,* pp. 40-44; E. de la CUADRA Y GIBAYA: *Historia del Colegio Mayor de Santo Tomás de Sevilla,* Sevilla, 1980, 2 Vols.

(72) F. AGUILAR: *La Universidad...,* pp. 46-49.

(73) A. HERRERA GARCÍA: "Estudio histórico sobre el Real Colegio Seminario de San Telmo de Sevilla", *Archivo Hispalense,* 29 (1958), pp. 47-76. En el Libro Blanco del Archivo de la Catedral se dan noticias de la fundación del Colegio por Don Diego de Deza y de su situación frente al postigo del corral de Jerez.

(74) Ley 1, Tit. 31 y Ley 11, Tit. 31: *De buen aire e defermosas salidas debe ser la villa que quisiere establecer el Estudio, porque los maestros que muestran saberes a los escolares que los aprenden vivan sanos en él e puedan folgar e recibir plazer en la tarde cuando se levantaren cansados del estudio.*

(75) Parte de este epígrafe se incluye en un estudio titulado "La Universidad de Granada", *Universidad y ciudad,* (En prensa).

(76) R. GIBERT: "Poderes públicos y Universidades españolas. Edad Media y Renacimiento", *Miscelánea de Estudios dedicados al Profesor Antonio Marín Ocete,* Granada, 1974, I, pp. 349-360.

abordó el tema de las Universidades en la época de Carlos V[77].

Durante los Siglos XVI y XVII se sigue el sistema de grados medieval. Para su estudio M. M. Pérez Benavídez, reconociendo el valor indudble de la historia universitaria, publicó un sugerente artículo referido a la colación de grados, mi nuciosamente regulada por los Estatutos[78]. El interés del tema queda patente en las contínuas publicaciones aparecidas en todos los países, ya que en la actividad académica se vislumbran las aspiraciones de los colegiales que acudían a las aulas para obtener la meta deseada.

Por otra parte, es interesante constatar el paralelismo, observado por L. Gar cía Ballester, entre grado e ichaza. Ésta, que comenzó siendo un beneplácito con cedido al discípulo por su maestro, propto se transforma en una licencia para enseñar[79].

Muy importante, como apunta Istuam Hajnal, es la enseñanza de la escritu ra. El saber hablar, impugnar, discutir o juzgar juega un papel relevante[80], sobre todo para las Facultades de Artes[81].

Merecen subrayarse dos obras generales, ya clásicas, la de V. de la Fuente y C. M. Ajo y Sáinz de Zúñiga[82], que han servido de base, en una u otra forma, a cuantos trabajos se han pergeñado y cuyos apéndices consideramos todavía útiles. Junto a otras como la de J. Verger y M y J. L. Peset, por citar dos referencias dis tantes en el tiempo y sin olvidar la de R. L. Kagan[83].

La más genuina institución docente de Jaén es la Universidad de Baeza. En

(77) R. GIBERT: "Las Universidades bajo Carlos V, *Carlos V (1500-1558). Homenage de la Universidad de Granada,* Granada, 1958, pp. 475-500.
Véase además: J. LE GOFF: "Les Universités et les pouvoirs publics au Moyen et a la Renassan ce, *Rappots du XII. Congrés lnternational des Sciences historiques,* III (1965), pp. 189-206.

(78) M. M. PÉREZ BENAVÍDEZ: "Para la historia del grado académico", *Anuario de Estudios Sociales y Jurídicos,* III (1974), pp. 177-205. Aunque trata el grado académico en Bolonia y París lo traemos a colación por ser el sistema seguido en borrar Granada; M. del BARRIO: "La colación de grados en las antiguas Universidades, *Azul,* (1930), pp. 92-111.

(79) L. GARCÍA BALLESTER: *Medicina, Ciencia y minorías marginadas: Los moriscos,* Granada, 1976, p. 33.

(80) l. HAJNAL: *L'enseignement de l'écriture aux universites medievales,* Budapest, 1959.

(81) P. GLORIEUX: "L'ensegnement au Moyen Áge. Techniques et méthodes en usage à la faculté de Theologie de París aux XIII siecle", *Archives d'histoire doctrinale et littéraire du Moyen Áge,* 35 (1968), pp. 65-186.

(82) V. de la FUENTE: *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de Enseñanza en España,* Madrid, 1884, 4 Vols; C.M. AJO Y SAINZ de ZÚÑIGA: *Historia de las Uni versidades hispánicas,* Madrid, 1958, 8 Vols.

(83) J. VERGER: *Les Universités au moyen áge,* París, 1973; M y J. L. PESET: *La Universidad espa ñola (Siglos XVIII y XIX), Despotismo Ilustrado y Revolución Liberal,* Madrid, 1974; R.L. KAGAN: *Universidad y Sociedad en la España Moderna,* Madrid, 1981.
Véase además: H. RASHDALL: *The Universities of Europe in the Middle Ages,* Oxford, 1936, 3 Vols. J, LE GOFF: *Les intellectuels au Moyen Áge,* París, 1960.

1961 se publicó un amplio y documentado trabajo sobre esta Universidad, realizado por María E. Álvarez[84]. Su autora contempla un amplio período cronológico, 1538-1824, deteniéndose especialmente en el reinado de Carlos III, pero dedica al gunas páginas a su origen y primeros años de funcionamiento.

La Universidad de Granada fue la institución docente más prestigiada de cuán tas se proyectaron en la ciudad. Ya en su germen institucional quedaron viabiliza dos los órganos docentes del *Estudio General.*

En 1982, A. Domínguez Ortiz revelaba la carencia de estudios sobre esta ins titución, análisis del que se hizo eco M. Barrios[85]. Tal situación, que pendula entre lo conseguido y la tarea apremiante de un estudio exhaustivo, nos sitúa ante la panorámica dispar del tema, retrotrayéndonos a 1870, fecha en la que F. Montel y Nadal publicara su Historia de la Universidad granadina[86].

Casi un siglo después, F. Fernández Martínez[87] publicó una *Introducción a la Historia de la Universidad de Granada,* título que no responde a su contenido púés se limita a elucubrar las excelencias de la cultura árabe y a reseñar, brevemente, hospitales, conventos y algunos colegios.

En 1925, A. Marín Ocete inició, en los recién creados *Anales de la Facultad de Filosofía y Letras,* la publicación de los documentos relativos a la Universidad con la publicación del primer libro de Grados y Actas de claustros, desde 19 de mayo de 1532 a 19 de agosto de 1542[88].

La obligación -Real Decreto de Reforma Universitaria de 1928- de que cada Universidad editara un Boletín, motivó que los *Anales* se sustituyeran por esta nueva publicación que siguió abordando los temas universitarios.

Un ejemplo llevado a cabo, en 1932, fue el de E. de Lapresa sobre la bula fundacional[89], anunciando trabajos futuros en la misma línea. Otras veces se ha-

(84) M. E. ÁLVAREZ JUMÉNEZ: "La Universidad de Baeza y su tiempo (1538-1824), *Boletín del Instituto de Estudios Gienenses,* VII, 28 (1961), pp. 9-142. Aporta documentos y nómina de cate dráticos y alumnos.

(85) M. BARRIOS AGUILERA: "Graduación y limpieza de sangre en la Universidad de Granada. 1663-1788. Materiales para su estudio, *Crónica Nova,* 13 (1982-1983), pp. 53-100.

(86) F. MONTEL y NADAL: *Historia del origen y Fundación de la Universidad de Granada,* Granada, 1870.

(87) *Boletín de la Universidad de Granada,* 21 (1932), pp. 453-485.

(88) A. MARÍN OCETE: "Documentos históricos de la Universidad de Granada, *Anales de la Fa cultad de Filosofía y Letras,* 1 (1925), pp. 5-56.

(89) E. de LAPRESA MOLINA: "La Bula fundacional de la Universidad de Granada, *Boletín de la Universidad de Granada,* 21 (1932), pp. 1-20. El valor extraordinario de esta publicación, coin cidente con el cuarto centenario de la fundación de la Universidad, es dar a conocer la bula pon tificia. En palabras de su autor, su objetivo fue contribuir a los trabajos que Pablo Kehr, Director de los Archivos prusianos, abordó para recopilar la documentación pontificia custodiada en los Archivos españoles: *Papstukunden in Spanien vararbeiter zur Hispania Pontificia, I Katalanien*

bía editado el mismo texto, aunque, en su opinión, ninguna con criterios científicos e incluso con alteraciones del documento. Al mismo tiempo, publica la carta ejecutorial que el papa Clemente VII expidió a los obispos de Cartagena, Guadix y Almería, ordenándoles que dieran cumplimiento y guardaran lo contenido en ella. Ambos documentos, por su iter diplomático, pertenecen al grupo de los pontificios conocidos con el nombre de *Litterae* o *Bullas Minores*, si bien la carta es un documento ejecutivo.

Otro trabajo del mismo autor es el basado en cuatro inventarios de los fon dos del Archivo universitario, correspondientes a los años 1599, 1690 y 1778[90]. La documentación, conservada en el Archivo de la Real Chancillería, está lo suficientemente espaciada en el tiempo como para ofrecer un testimonio del camino recorrido por la dependencia a lo largo de su historia.

De la lectura de estos fondos se desprende el núcleo fundamental de la docu mentación histórica, teniendo en cuenta que, en 1886, un violento incendio destruyó los libros del claustro, los de grados, los de matrícula y las pruebas de cursos anteriores a 1840[91].

Todos los inventarios, redactados en forma de relaciones, conceden mayor im portancia a la documentación pontificia y real, propiciando el conocimiento de cuántos privilegios, normas y derechos recibió la Universidad, máxime si tenemos en cuenta las pérdidas documentales.

De gran valor, si consideramos su carácter pionero, es el estudio de E. Orozco y J. Bermúdez sobre el origen y fundación de la Universidad de Granada[92]. Tie ne el mérito de estar basado en Actas del claustro y aportar datos interesantes, sólo contenidos en esta fuente.

Unos años más tarde, el primero de estos autores redactó una síntesis histórica para la Memoria Académica del curso 1969-1970. A decir verdad, dicha síntesis se dilata en el tiempo hasta la fecha de su publicación pero no cabe duda que las páginas correspondientes a los Siglos XVI y XVII dibujan un buen panorama de la institución[93]. Una nueva síntesis apareció en la Guía universitaria

Archivberichte über die eigenen und die Vorschungen, von J. RIUS und P. RASSOW, 1926 y *Papsturkunden in Spanien vorarbeiter zur Hispania Pontificia II. Navarra and Aragón I, Archivberichte, II, Urkunden und regesten*, Berlín, 1928.

(90) E. de LAPRESA MOLINA: "El Archivo de la Universidad de Granada a través de sus inventa rios", *Boletín de la Universidad de Granada*, II (1953), pp. 53-88. Su importancia viene avalada por la relación sistemática de la documentación.

(91) *Ibídem*, p. 4.

(92) E. OROZCO DÍAZ y J. BERMÚDEZ PAREJA: "La Univesidad de Granada desde su funda ción hasta la rebelión de los moriscos (1532-1563), *Carlos V. Homenaje de la Universidad de Granada*, Granada, 1958, pp. 563-593.

(93) E. OROZCO DÍAZ: "La Universidad de Granada", *Memoria Académica del Curso 1969-1970*, pp. 1-38. Este resumen se redactó siguiendo el estudio inédito de E. OROZCO y J. BERMÚDEZ.

de 1987, en esta ocasión, debida a J. Rodríguez y F. Fernández[94].

A una época importante de la Universidad, el episcopado de don Pedro de Castro, M. A. LÓPEZ dedicó un trabajo en el que analiza la crisis de la institución y las tensiones, entre el poder eclesiástico y civil, por el control de la Universidad[95]. Dicho artículo que es, a nuestro juicio, el más documentado de este autor releva las causas que motivaron la regresión de finales del Siglo XVI.

Del mismo autor, con ocasión del 450 aniversario de la Universidad, es otro trabajo, basado en documentación del Archivo universitario, sobre maestros y gra duados granadinos[96]. Dos publicaciones más aglutina este evento cultural, la re producción del discurso que Ortega y Gasset pronunciara en 1932[97] y la reedición bilingüe de las Constituciones[98]. Por nuestra parte, a estudiar la Universidad de Granada y su proyección social dedicamos un capítulo de la obra ya citada[99].

M. Barrios con dos trabajos de distinta extensión, aporta nuevos datos sobre graduados de la Universidad. El primero[100] pretende, en palabras de su autor, *ser una aportación de materiales para el estudio de uno de tantos aspectos negligidos de la historia de la Universidad granadina*[101]. Es sobre todo, un catálogo de 353 expedientes de pruebas de limpieza de sangre incoadas a los licenciados pero nos permite apreciar la incidencia social de la institución, la procedencia de los alumnos y las especialidades más cursadas, que, lógicamente, tienen una mayor frecuencia. El segundo[102], complemento del ya citado y en cuyos aspectos más genéricos remite a él, resume algunas cuestiones fundamentales, circunscribiéndose al ámbito almeriense. En ambos, poner de relieve que la de Granada no fue una Universidad cosmopolita, en cuanto a la procedencia de sus estudiantes, sino que, en su mayoría, provenían de la provincia y, en menor medida, de las provincias limítrofes andaluzas.

Por lo que respecta a la Universidad de Sevilla, tampoco contamos con estudios exhaustivos. En 1886, A. Martín Villa perfiló una historia esquemática de

(94) J. RODRÍGUEZ MOLINA y F. FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: "La Universidad de Granada. Su entorno y su historia", *Guia de la Universidad de Granada, 1987,* pp. 11-25.
(95) M. A. LÓPEZ: "Don Pedro de Castro y la Universidad de Granada", *Boletín de la Universidad,*
XXV, 109-110 (1974-1975), pp. 5-28.
(96) M. A. LÓPEZ: *Maestros y graduados (1532-1542),* Granada, 1982.
(97) J. ORTEGA Y GASSET: *En el centenario de una Universidad,* Granada, 1982. A. GALLEGO MORELL introduce la edición y justifica su oportunidad.
(98) *Constituciones de la Universidad de Granada (1542),* Granada, 1982. Edición y estudio prelimi nar por F. CAMACHO EVANGELISTA.
(99) M. C. CALERO PALACIOS: *La Enseñanza...,* pp. 327-408.
(100) M. BARRIOS AGUILERA: "Graduación y limpieza...", pp. 53-100.
(101) *Ibídem,* pp. 57-58.
(102) M. BARRIOS AGUILERA: "Graduados del Valle del Almanzora en la Universidad de Granada", *Roel, 5* (1984), pp. 81-92.

la institución [103]. Años después, 1909, con ocasión del centenario de su fundador,

J. Hazañas y la Rúa editó su biografía [104] y aunque anunció la intención de ela borar una historia de la Universidad, no pasó de ser uno de tantos proyectos inacabados.

V. de la Fuente y C.M. Ajo y Sáinz de Zúñiga abundan en lo conocido y rese ñan el privilegio de Alfonso X, de 28 de diciembre de 1254, por el que se creó el *Estudio General*[105,] privilegio que, en 1795, ya transcribió D. Ortiz de Zúñiga [106]. No obstante, existe una atonía de dos siglos. En 1498, el Cabildo nombró una comisión de tres canónigos para estudiar la necesidad de revitalizar el *Estudio General*. El resultado es una real cédula de los Reyes Católicos, de 22 de febrero de 1502, facultando al Cabildo para establelcer un Estudio de Teología, Cánones y Leyes, Medicina y Artes Liberales. Nueva desidia en su puesta en funcionamiento impulsa al Maese Rodrigo a erigir, privadamente, el colegio de *Santa María de Jesús*, primero, y *Estudio General* después.

Más reciente es el estudio de F. Aguilar Piñal[107]. Pretende, explicita su autor, *analizar la reforma de la Universidad hispalense en el reinado de Carlos III, como medio de conocimiento de la política cultural de la Ilustración*[108]. Sin embargo, el capítulo preliminar ofrece una reseña bibliográfica acerca del colegio de *Santa María de Jesús*[109,] primer centro universitario de la ciudad y origen de la Univer sidad, que se ubicó en el mismo edificio[110].

El Siglo XVI va a ser de forcejeos entre los colegios de *Santa María* y *Santo Tomás*, que reclamaba su derecho a emitir grados. El Siglo XVII, en general, fue lamentable para la Universidad, enfrascada en contínuos pleitos y disputas, evolu-

(103) A. MARTÍN VILLA:*Reseíla histórica de la Universidad y descripción de su Iglesia*, Sevilla, 1886.

(104) V. DE LA FUENTE: *Historia...* Sólo le dedica tres páginas del Vol. IV, pp. 235-238; C.M. AJO Y SAINZ DE ZÚÑIGA: *Historia...,.*

(105) V. DE LA FUENTE: *Historia...,* Sólo le dedica tres páginas del Vol. IV, pp. 235238; C.M. AJO Y SAINZ DE ZÚÑIGA: *Historia...,.*

(106) D. ORTIZ DE ZÚÑIGA: *Anales Eclesiásticos y Seculares de la ciudad de Sevilla*, Madrid, 1795, 5 Vols.

(107) F. AGUILAR PIÑAL: *La Universidad de Sevilla...,.*

(108) *Ibídem,* p. 13.

(109) Alude a un opúsculo de 13 folios titulado *Breve noticia de la fundación, progresos, privilegios, graduación y estado actual del colegio Mayor de Santa María de Jesús.* Estractado de una historia del colegio realizada por Gaspar Lerín de Bracamante, hacia 1778 aproximada mente. Contiene noticias de su fundación, relevando el derecho a titularse Universidad.

(110) El colegio fue aprobado por bula de Julio 11 de 12 de julio de 1508. Otra bula del mismo año es el punto de partida para establecer la Universidad en el mismo edificio, pero como institución diferente.
El edicto convocando las primeras 15 plazas de colegiales, en 1517, se edita en *Archivo Hispalense,* (1886), pp. 65-77; *Documentos curiosos y Diligencias* se reseñan en la misma revista, (1886), pp. 248-261.

cionando desde la incoación de pruebas de limpieza de sangre a la exigencia de una genealogía aristocrática.

CONCLUSIONES

Llegados a este punto, cabe interrogarnos por futuros estudios sobre el itinerario de las fundaciones docentes andaluzas. Los más de cuatro siglos de los Estudios de Sevilla y Granada, y el escenario multicolor de colegios justificaría un me jor y amplio sondeo, buscando cómo sintonizar el tejer y destejer de estructuras universitarias.

Es bien conocido que cada institución tiene la ineludible obligación de bu cear en su pasado. Al referirnos a la Universidad de Sevilla, aunque se han reseña do ejemplos, subrayamos la necesidad de un estudio en profundidad, con objeto de desvelar los siglos opacos de su historia. La reciente reedición de *Los Anales* de D. Ortiz de Zúñiga augura una búsqueda inicial sistemática. Otro expresivo ejem plo es la Universidad de Baeza que no cuenta con una historia de conjunto.

Por otro lado, el influjo de los colegios en la vida universitaria hasta el punto que, a veces, es difícil o imposible separar las fundaciones, reclama una mayor dedicación. Dada la importancia de la educación en la configuración de las capas sociales, estamos aún lejos de conocer todos los aspectos imbricados en una realidad tan compleja. Una concatenación de circunstancias se evidencian en cualquier proceso educativo, desentrañar éstas justificaría, por sí solo, que aumentase el número de referencias anotadas aquí.

Somos conscientes de la dificultad de elaborar un estudio total. Tal vez el iti nerario a seguir sea delimitar espacio y tiempo y -superado ya el simple aporte teórico descriptivo- aplicar nuevas tendencias metodológicas que nos enrostren con las condiciones de vida de los estudiantes, dieta alimenticia, enfermedades, convivencia, etc. Es decir, aspectos sociales, económicos y mentales, en suma, con las estructuras vitales y la consideración, todavía actual, de su status social.

María del Carmen Calero Palacios

RESUMEN

Presentar un estado de la cuestión sobre la enseñanza en Andalucía durante los siglos XVI y XVII no es tarea fácil, pero la importancia y el dinamismo de las instituciones docentes merecía este esbozo de ensayo o balance.

En primer lugar justificamos la oportunidad de una exposición historiográfica como aporte teórico y fundamental para pasar a analizar cada uno de los nive les docentes: Enseñanza básica elemental -sin olvidar el adoctrinamiento de los moriscos y el tipo de educación que recibía la mujer-, Colegios y Enseñanza universitaria, concretada en las universidades de Sevilla y Granada.

Por último, extraemos una serie de bonclusiones y proponemos el itinerario a seguir en deseables y futuros estudios sobre el tema.

ABSTRACT

To give a state-of-the-art account of Education in Andalusia during the 16th and l7th centuries is not an easy task but the relevance and the dynamism of the teaching institutions of that period deserves this outline of an essay.

In the first place a historie account is justified for being fundamental from the theoretical point of view and then an analysis is given of each of the levels of education: Basic Primary Education including the indoctrination of the Moorish and the type of education received by women, College and University Education, with reference to the universities of Seville and Granada.

Finally, conclusions are drawn and suggestions and recommendations are given for studies to be pursued in the future on this topic.